C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD, DIP. GUADALUPE YAMAK TAJA: Hola muy buenos días, un saludo a todas mis compañeras diputadas, gracias por estar aquí y saludamos también a todos los que nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Con fundamento en el artículo 57 y 58 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en mi calidad de secretaria de esta comisión me permito presidir esta sesión. Solicito atentamente a la diputada Lupita Leal funja como secretaria y proceda a pasar lista para verificar el quórum legal.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD, DIP. MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ: Muy buen día presidenta y a todas las diputadas que integran esta comisión, con todo gusto hago pase de lista. (Pasa lista e informa del quórum legal). Le informo que hay cuatro diputadas y hay quórum legal para realizar la sesión.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD, DIP. GUADALUPE YAMAK TAJA: Siendo las doce con cuarenta y dos minutos. Pido a la diputada secretaria proceda a dar lectura al orden del día y lo someta a consideración.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD, DIP. MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ: Con todo gusto. Damos la bienvenida a la diputada Nora Merino Escamilla. *Orden del día. Número uno. Pase de lista y declaración de quórum legal. Número dos. Lectura del orden del día, y en su caso, aprobación. Número tres. Lectura del acta de la sesión anterior*

de fecha primero de diciembre de dos mil veintidós, y en su caso, aprobación. Número cuatro. 4. Lectura del proyecto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaria de Planeación y Finanzas, así como a la persona titular de la Secretaria de Movilidad y Transporte, para que difundan a las autoridades municipales, sus agentes de tránsito y ciudadanía en general los alcances del acuerdo por el que se establece la expedición de licencia digital de conducir para el servicio particular, en las modalidades de automovilista, motociclista o chofer particular y se dan a conocer los mecanismos para su emisión y uso, y en su caso, aprobación. Número cinco. Asuntos generales. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, muchas gracias.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD, DIP. GUADALUPE YAMAK TAJA: En el punto tres del orden del día, relativo a la lectura del acta de la sesión anterior del uno de diciembre de dos mil veintidós, y en su caso, aprobación. Pido a la diputada secretaria someta a consideración la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido del acta anterior, por favor.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD, DIP. MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ: Así es presidenta, se consulta a las integrantes de esta comisión si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, misma que ya había sido enviada a sus correos institucionales, y les solicito quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobada la dispensa de lectura. Pongo a su consideración el contenido del acta antes referida, ¿alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra? Le informo presidenta que es aprobada.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD, DIP. GUADALUPE YAMAK TAJA: Gracias diputada secretaria, aprobada por unanimidad el contenido del acta. El punto cuatro del orden del día, corresponde a la lectura del proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaria de Planeación y Finanzas, así como a la persona titular de la Secretaria de Movilidad y Transporte, para que difundan a las autoridades municipales, sus agentes de tránsito y ciudadanía en general los alcances del acuerdo por el que se establece la expedición de licencia digital de conducir para el servicio particular, en las modalidades de automovilista, motociclista o chofer particular y se dan a conocer los mecanismos para su emisión y uso, y en su caso, aprobación. Si nos permite el área jurídica exponer.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Es un punto de acuerdo presentado por la diputada Guadalupe Yamak Taja, cuyas consideraciones está que, en el penúltimo párrafo del artículo cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho a la libre movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión, igualdad para todas las personas. Si bien es cierto que nuestro marco jurídico está protegido también, es cierto que esto implica el ejercicio de acuerdo con un orden y en paz social, es por eso que cuando se trata de vehículos auto motores es necesario contar con una licencia que pueda acreditar la pericia y competencia de quien la conduce. Por su parte, el artículo 126 de la Ley de Transporte de la ciudad de Puebla establece la clasificación de las licencias de conducir, que pueda ser provisional, de automovilista, de motociclista, de chofer particular, servicio de transporte público y mercantil, etcétera. Para lo cual la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, faculta a las secretarías de

Planeación y Finanzas y a la de Movilidad y Transporte para la expedición y supervisión de estas. Por su parte el artículo 125 del ordenamiento legal invocado, señala la posibilidad de utilizar tecnologías de vanguardia para la expedición de licencias de conducir, con el fin de agilizar y hacer eficaz el proceso administrativo conducente. Con fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el acuerdo de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en conjunto con la Secretaría de Movilidad y Transporte por el que, se establece la expedición de licencia digital de conducir para el servicio particular en las modalidades de automovilista, motociclista o chofer particular y se dan a conocer los mecanismos para su emisión y uso. En este sentido, el proyecto del acuerdo es el siguiente: Único. Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de la secretarías de Planeación y Finanzas y de Movilidad y Transporte para que, difundan a las autoridades municipales, sus agentes de vialidad o tránsito y ciudadanía en general, los alcances del acuerdo por lo que se establece la expedición de licencia digital de conducir para el servicio particular en las modalidades de automovilista, motociclista o chofer particular y se dan a conocer los mecanismos para su emisión y uso, hasta ahí el contenido del proyecto del acuerdo.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD, DIP. GUADALUPE YAMAK TAJA: Muchas gracias. ¿Alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra?, si me lo permiten. La licencia de conducir digital es una herramienta tecnológica que puede ser utilizada como identificación oficial con los agentes de vialidad o tránsito, desde inicios del año dos mil veintidós, a pesar de que esta licencia digital tiene la misma validez que la licencia impresa, las autoridades municipales aún no tienen conocimiento de su existencia y es por eso que resulta necesario que se difunda entre las

autoridades y la ciudadanía en general. Los pocos ciudadanos que cuentan con la licencia digital no le encuentran beneficio debido a esta falta de conocimiento y es por eso por lo que necesitamos fomentar su uso y que más ciudadanos puedan hacer uso de esta herramienta tecnológica. Además, cabe destacar que la licencia de conducir digital resulta de gran utilidad en casos de extravío o pérdida de la licencia impresa, ya que permite a los ciudadanos poder continuar conduciendo vehículos de motor sin tener que esperar la reposición de la licencia impresa. Por todo lo anterior solicito su apoyo para emitir un exhorto respetuoso a la secretarías de Planeación y Finanzas, y de Movilidad y Transporte, para que difundan a las autoridades municipales, a sus agentes de vialidad o tránsito y ciudadanía en general la existencia y uso de la licencia de conducir digital, de esta manera contribuiremos a mejorar la movilidad y el transporte de nuestro estado y a garantizar que todos los ciudadanos puedan ejercer su derecho a conducir de manera segura y con pleno conocimiento de las herramientas tecnológicas y disponibles. Muchas gracias por su apoyo y su atención. No habiendo más intervenciones, pongo a su consideración su aprobación el acuerdo antes referido. Pido atentamente a la diputada secretaria recabar la votación.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD, DIP. MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ: Con todo gusto presidenta. Las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Diputada le informo que el resultado de la votación es el siguiente; cinco votos a favor del dictamen.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD, DIP. GUADALUPE YAMAK TAJA: Gracias, aprobado por unanimidad. En el

punto cinco del orden del día, corresponde asuntos generales, ¿alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra? La diputada Lupita Leal.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD, DIP. MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ: Muchas gracias, diputada Guadalupe Yamak, me da gusto saludar a todas y a todos los que están en este momento en esta transmisión en vivo, igual a colaboradores que están en esta sala. Como es de su conocimiento ya desde el año pasado, exactamente hace un año, existe en este Congreso tres iniciativas, que estas tres iniciativas son la Ley de Movilidad y Seguridad Vial, que como he mencionado ya en varias ocasiones ya existe una Ley General de Movilidad y Seguridad Vial que aplica en todo el país y en todos los municipios, sin embargo, desde hace un año se encuentran estas tres iniciativas, una iniciativa que se presentó en marzo por el Grupo Parlamentario del PAN y de MC, más tarde llegó una iniciativa de en ese entonces el gobernador Miguel Barbosa y la tercer iniciativa se presentó también del Grupo Parlamentario del PRI. Sin embargo, aquí no se trata de colores, se trata de entregarle a la ciudadanía ese reclamo que durante muchos años han pedido, la Ley de Movilidad y de Seguridad Vial, está estancada, lamentablemente no tenemos aun fecha de la consulta y esta consulta es una exigencia que la Suprema Corte de Justicia de la Nación nos ha solicitado para enviar este proyecto y así exponer a la ciudadanía y a personas con discapacidad si la iniciativa representa su necesidad y su vulnerabilidad. Por ello les comparto a todas mis compañeras que integran esta comisión y que todas y cada una de ellas están involucradas en el tema de la Ley de Movilidad, que es necesario que en esta comisión se sesione lo más pronto posible para solicitar que esa consulta tenga ya una fecha clara y que no pase de este año. Y, ¿por qué estoy compartiendo esta situación? Porque Puebla ocupa el segundo lugar en muertes

viales y en siniestros viales y esta ley le dará un ordenamiento no solo al municipio de Puebla sino a los doscientos dieciséis restantes para que exista un criterio unificado de las velocidades, un criterio unificado de las zonas marcadas como treinta, un criterio unificado en cuanto a la corresponsabilidad de los ayuntamientos y que la primera autoridad que habitualmente llega a un siniestro vial es el municipio. Si no tenemos una Ley de Movilidad y de Seguridad Vial en el estado de Puebla, ocupando el segundo lugar de muertes viales, entonces no estamos respondiendo a la necesidad de la ciudadanía, no estamos escuchando lo que nuestra responsabilidad de representantes populares es, traer la necesidad y materializarlo en una Ley que por medio de los reglamentos los municipios tengan a cabo llevar. Entonces, quiero externar que he tenido algunas reuniones con el presidente del Congreso, con el diputado Eduardo Castillo, está en toda la disposición, sin embargo, ya toda esa disposición ya nos llevó a que estamos en el mes de abril, enero, febrero, marzo, abril y no tenemos fecha para la consulta de la Ley de Movilidad y de Seguridad Vial. Por lo cual, considero urgente que esta consulta se haga en los siguientes meses, derivado de que de enero a la fecha pues sigue habiendo siniestros viales, sigue la autoridad de cada municipio otorgando dictámenes técnicos donde el culpable siempre es el peatón, donde el culpable es el ciclista, donde el culpable es siempre es el más vulnerable, que hoy en la Ley de Movilidad claramente lo especifica, priorizar primero personas con discapacidad, después a peatones, después a ciclistas, después a los operadores del transporte público y al final los automovilistas. Mientras no tengamos una Ley de Movilidad y de Seguridad Vial pues el estado de Puebla va a seguir ocupando el segundo lugar en muertes viales y lo que se busca con esta ley son tres objetivos claros, ser ordenados, viajes seguros y dignos para todos y todas en cualquier perspectiva de movilidad, ya sea en un vehículo motorizado o no motorizado, que también incluye silla de ruedas, patín,

bicicleta, lo que es cuatriciclo o patineta. Segundo objetivo importante de la Ley de Movilidad, no más muertes viales. Y tercero. Que exista una distribución del espacio público en cuanto a infraestructura para que se motive a los ayuntamientos a que se hagan ciclovías y ciclo carriles, no en todas las calles es posible, existe un manual de la SEDATU que claramente marca que calles es posible y en que calles no. Entonces pues estamos ya rebasando, teníamos ciento ochenta días después de que salió la Ley General, en abril del año pasado, ya violamos esos ciento ochenta días, ya ese ordenamiento jurídico y normativo ya no pasó, no esperemos a que se termine este año sin tener una Ley general que se pueda aprobar. Es cuanto y muchas gracias presidenta.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muchas gracias, querida diputada. Hago uso de la palabra para secundar a mi compañera y amiga Lupita Leal. No nada más se han presentado, de hecho, voy a pedirle a mi jurídico que pueda revivir y que pueda volver a presentar la iniciativa que nosotros ya estábamos trabajando y presentado la legislatura pasada. Ha pasado tanto tiempo que de hecho el tema de la Ley de Movilidad segura es y viene desde la legislatura anterior, entonces, es por ello que todos nos comprometemos a sacar esta iniciativa, que además nos da un marco jurídico, no nada más es por la importante necesidad y el derecho humano a la movilidad segura, también es por un tema de apegarnos a las resoluciones y apegarnos a los tiempos que se da cuando una ley federal es aprobada, como Congreso estamos fuera de tiempo, como comisión, y la invitación a mis compañeros, que estoy segura que lo queremos hacer, es a que solicitemos mediante oficio una reunión como comisión para saber los avances en materia de la ley, creo que nuestro gran legado de esta comisión de Movilidad y Transporte debe ser la aprobación de la ley, eso es una

ley para Puebla, para las y los poblanos, para los peatones, para los que se mueven en bici, para los que se mueven en transporte público, para los que lo tienen que hacer en automóvil, para quienes somos y caminamos las calles de nuestra ciudad y de nuestro estado, creo que es importante, ese es el reto, que nuestro legado sea el poder dejarle a las futuras generaciones y a las siguientes legislaturas una Ley que se podría decir que es la base, de ahí, claro que podrán venir modificaciones, obviamente el tiempo hace que las cosas cambien, pero es fundamental, y yo me atrevo a hablar por todas, nuestro compromiso es dejar esa ley, que esa ley sea y de ahí empezar a trabajar. Así que diputadas, y con el liderazgo de la diputado Yamak, que es la secretaria de la comisión, solicitarte de manera respetuosa querida amiga, que podamos solicitar como comisión de movilidad y transporte una reunión con el jurídico del Congreso, con las áreas correspondientes o con la Secretaría de Movilidad para poder revisar como vamos, que podemos hacer y aprovechar que tenemos un secretario que tiene mucha experiencia, mucha experiencia no nada más en materia de movilidad, en la aplicación de las leyes, en la movilidad como tal, en el orden, en la política y además con mucha voluntad, y con ese sentido humanista fuertísimo que tiene nuestro gobernador Sergio Salomón Céspedes Peregrina, que es un gran aliado de todas y de todos, entonces creo que es un momento importante y vamos por la Ley de Movilidad todas y todos, y esta comisión, mi compromiso y vuelve a ser atrevido, pero sé que lo puedo hacer porque así me lo permiten ustedes, hablar por la comisión, nuestro compromiso de todas, esta comisión integrada por puras mujeres, primera vez en la historia que deje una ley histórica y una ley que nos de seguridad a todas y a todos. Muchas gracias y quedaremos pendientes de esta solicitud diputada presidenta, diputada secretaria en funciones de presidenta.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD, DIP. ERIKA PATRICIA ÁVILA: Buenas tardes, compañeras y compañeros, como dice la diputada Nora, la diputada Lupita Leal y también la diputada secretaria, me uno a los trabajos para que en conjunto solicitemos el continuar con la Ley de Movilidad y poder aportar como comisión esta ley de movilidad, ya aportamos como comisión la Ley de Transporte, ahora vamos por la Ley de Movilidad juntas.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD, DIP. GUADALUPE YAMAK TAJA: Muchas gracias, seguiremos trabajando de la mano y unidas hacemos más. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del orden del día, se levanta la sesión, siendo la una en punto.